

DECRETO 881 DE 2018

(mayo 24)

D.O. 50.603, mayo 24 de 2018

por el cual se hace una apertura de un Consulado Honorario y una designación en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto número 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, el Gobierno de Colombia puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.3.2.1 del Decreto número 1067 de 2015, las funciones consulares honorarias podrán ser ejercidas por ciudadanos colombianos o extranjeros con disposición para actuar a favor de los intereses del Estado colombiano y de sus nacionales y que la escogencia del Cónsul Honorario deberá recaer sobre personas que mantengan vínculos con Colombia o la comunidad colombiana, y que acrediten poseer las condiciones económicas y de idoneidad adecuadas para desempeñar honrosamente las funciones que se le asignen.

Que como candidato a ocupar el Cargo de Cónsul Honorario de Colombia en la República de Belarús, la Embajada de Colombia en Rusia ha propuesto, por medio del memorando Memorando I-ERUMC-18-22/13 del 24 de enero de 2018, al señor Iván Burakouski,

ciudadano con nacionalidad Belarusa, quien fundó la compañía LLC “OP NII PKD” y actualmente se desempeña como Director y propietario de la misma, demostrando su trayectoria en el área de negocios y su experiencia en el desarrollo del comercio exterior, y quien ha presentado la documentación necesaria para acreditar que cumple con los requisitos establecidos por el Decreto número 1067 de 2015.

Que mediante el Memorando I-GAUC-18-004593 del 2 de marzo de 2018, el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares solicitó a la Dirección de Europa su concepto favorable para el nombramiento del señor Iván Burakouski y que posteriormente esa Dirección acogió positivamente la postulación, por medio del Memorando I-GEEOE-18-005282 del 6 de marzo de 2018, así mismo, con nota N. 08-72/7463 del 14 de abril de 2018, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de la República de Belarús, confirma el beneplácito al nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Consulado Honorario de Colombia en Minsk con circunscripción en la República de Belarús.

Artículo 2°. Désignase al señor Iván Burakouski como Cónsul Honorario de Colombia en Minsk con circunscripción en la República de Belarús.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 24 de mayo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.